

EXP. No. SERNAPAM/UAI/001/11
NÚMERO DE FOLIO INFOMEX. 02147311

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN
ACUERDO SERNAPAM/UAI/DISP- 004/2011

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DE LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y PROTECCION AMBIENTAL, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ. -----

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a la información formulada por el C. **MARISELA LOPEZ GOMEZ**, Via INFOMEX a esta Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, recibida en fecha 9 de Febrero de 2011 y registrada bajo el número de folio 02147311, en la que solicita lo siguiente:

"los decretos de las 13 áreas naturales protegidas del estado de Tabasco"

CONSIDERANDOS

- I Esta Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información que se plantea, según lo establecido en los artículos 38, 39 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, 30 y 31 del Reglamento de la ley referida.
- II Que esta Unidad de Acceso a la Información solicitó mediante oficio SERNAPAM/UAI/005/11 de fecha 9 de Febrero de 2011 al Encargado de Enlace de la Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental, la información requerida por el solicitante.
- III Que mediante memorándum SDS/028/10 recibido en esta unidad el 16 de Febrero de 2011, la Subsecretaría de Protección Ambiental Informó lo siguiente:

"En respuesta a su Oficio No. SERNAPAM/UAI/005/11, le informo lo siguiente:

De las 13 áreas naturales protegidas en Tabasco, dos son de carácter federal: 1) Reserva de la Biosfera Pantanos de Centla y 2) Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta, la información deberá ser solicitada a la oficina de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, ubicada en el domicilio de la Delegación de la SEMARNAT Tabasco.

Anexo copia fotostática de 11 decreto correspondiente a 11 Áreas Naturales protegidas de jurisdicción estatal.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos mencionados se emite el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, así como 45 del Reglamento de la Ley referida y en base al considerando III del presente a proveído, **se acuerda la disponibilidad de la información**, respecto a los 11 decretos correspondiente a 11 Áreas naturales protegidas de jurisdicción estatal, mismos que se pueden visualizar en la siguiente dirección electrónica:

http://transparencia.tabasco.gob.mx/TransArchivos/RN/76/99710_3.pdf

Lo anterior derivado de la imposibilidad informática de enviar dicha información mediante el sistema infomex.

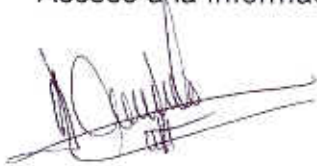
Por otro lado, se le informa que las dos áreas naturales restantes son de carácter federal, mismos que deberán ser solicitados a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), ubicada en el domicilio de la Delegación Federal de la SEMARNAT (Tabasco), Avenida Paseo de la Sierra No. 613, Col. Reforma, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86080

SEGUNDO: Notifíquese al solicitante el presente acuerdo por medio del Sistema INFOMEX de conformidad en lo establecido por el artículo 39 fracción II del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, debiendo de emitir el acuse de recibido el presente acuerdo, tal y como lo establece el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en el portal de transparencia de esta Dependencia, tal y como lo prevé el inciso e) de la fracción I del artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.

CUARTO: Infórmese al solicitante que en caso de estar inconforme con la presente resolución podrá interponer el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación, de acuerdo a lo previsto por los artículos 59, 60 y 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Así lo acuerda, manda y firma, el Lic. Armando Gutiérrez Amores, Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Recursos Naturales y Protección Ambiental.



SECRETARÍA DE RECURSOS
NATURALES Y PROTECCIÓN
AMBIENTAL